



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 811/2019
Fecha Resolución: 04/07/2019

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

ATRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO

Razones de mayor garantía del interés público, consistente en la consecución de una mayor coordinación, eficacia y consenso en los procedimientos y materias, hacen conveniente que por esta Alcaldía se delegue el ejercicio de las atribuciones diversas en la Junta de Gobierno, conforme a las disponibilidades previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44, 53 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes y generales de aplicación, con fecha de hoy me sirvo

RESOLVER

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan en los asuntos recogidos en el artículo 21.1.j) y 21.1.q) de la LRBRL, así como la aprobación de las facturas de las que sea competente quien suscribe.

SEGUNDO: Esta delegación podrá ser avocada por la Sra. Alcaldesa-Presidente en algunos de sus términos y para un momento determinado, sin necesidad de nueva resolución expresa; debiendo quedar debidamente motivada la causa de la avocación temporal y parcial.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 44.2 ROF).

CUARTO: Someter la aceptación de la presente delegación a la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que se celebre (artículo 114.1 ROF).

QUINTO: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que se celebre (artículo 44.4 ROF).

La Alcaldesa - Presidenta
Fdo: Cristina Arcos LLaneza

El/La Secretario/a General
Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez